Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Entendido por el S.r Governador que Preside
Mandó se dé á la Ciudad y demas Cav.ros
que componen este Ayuntam.to los testimo-
nios que respectivam.te tienen pedidos y
que pidieren. Y que para Proveher en vista
de todo se lleve á las Casas de la morada
de su señoria este Libro Capitular
Y en continuacion de este Cavildo Yo el
Infraescripto Secretario hice saber á esta
Ciudad el Auto antecedente proveido
por el S.r Governador su Presidente: Y en-
tendida suplica á su Señoria mande
que sin perjuicio de los que la citada Pro-
videncia expresa se le libre al S.r D.n
Justo Riquelme se le den á esta Ciu-
dad los que pidiere
Los Señores D.n Juan Bautista Peragalo
y D.n Lino Garcia Campero ratificar
la Separacion y Protestas que
tienen echas en el Cavildo anterior